81 (OCHENTA Y UNO).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1381

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 207/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA EMPRESA DE SEGUROS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS (ASEPASA) Y EL CONSORCIO ROVIAL S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. GMANS PY05 Y PY03-CONSORCIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC N° 21/2017. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY05 Y PY03, 135,7 KM. TRAMOS: A) PY05: YBY YAU - P. J. CABALLERO, 103 KM, Y B) PY03: AZOTEY - YBY YAU, 32,70 KM. ID. 325.780.

Asunción, 20 de junio de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 1842/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 207/2020, en relación al LLAMADO UEP MOPC N° 21/2017 - Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Rutas PY05 y PY03, 135,7 km. Tramos: a) PY05: Yby Yau - P. J. Caballero, 103 km, y b) PY03: Azotey - Yby Yau, 32,70 km. ID. 325.780, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 2934/OC-PR Y 2935/BL-PR "Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Fase II", y;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que el Consorcio CSI y ASOCIADOS, responsable de la prestación de los Servicios del Contrato S.G. Ministro N° 378/2020 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONTRATO

M.O.P.C.

80 (OCHENTA)

RESOLUCIÓN Nº 1381

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 207/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA EMPRESA DE SEGUROS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS (ASEPASA) Y EL CONSORCIO ROVIAL S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. GMANS PY05 Y PY03-CONSORCIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC Nº 21/2017. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY05 Y PY03, 135,7 KM. TRAMOS: A) PY05: YBY YAU - P. J. CABALLERO, 103 KM, Y B) PY03: AZOTEY - YBY YAU, 32,70 KM. ID. 325.780.

PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIOS GMANS PY05 Y PY03, 142 KM TRAMOS A) PY05: YBY YAU - P. J. CABALLERO, 103 KM, Y B) PY03: AZOTEY - YBY YAU, 39 KM", presenta el expediente con Mesa de Entrada MOPC (MEU) N° 8.846/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, a través del cual solicita la prórroga del plazo de ejecución de las Obras de Puesta a Punto, y el expediente MEU N° 15.371/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, complemento para ampliación contractual de las obras de puesta a punto, basadas en las subcláusulas 8.4. Prórroga del Plazo de Terminación, 13.1 Derecho a Variar y 20.1. Reclamaciones del Contratista de las Condiciones Generales del Contrato.

Que en el Informe Técnico de la Supervisión de Obras del MOPC de fecha 21 de febrero de 2022 y su complemento de fecha 30 de marzo, se exponen que la misma, ha analizado la evaluación realizada por la fiscalización de la propuesta de modificación del Contrato S.G. Ministro N° 207/2020 presentada por la Contratista, considerando que los argumentos señalados en la solicitud del Convenio Modificatorio N° 01 se fundamenta en los eventos extraordinarios registrados y se encuentra en correspondencia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC Nº 21/2017, y que el cronograma actualizado permitirá cumplir con los objetivos del contrato, por lo que da su conformidad y recomienda la prosecución de los trámites de aprobación del mencionado Convenio.

Que en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se concluye que luego del análisis y la verificación realizados por la empresa fiscalizadora CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS y el Supervisor de Obras del MOPC de todos los puntos señalados, sugiere proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1. Asimismo, la Dirección de Vialidad indica haber revisado el Informe

M.O.P.C.

79 (Setenta y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1381

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 207/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA EMPRESA DE SEGUROS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS (ASEPASA) Y EL CONSORCIO ROVIAL S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. GMANS PY05 Y PY03-CONSORCIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC Nº 21/2017. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY05 Y PY03, 135,7 KM. TRAMOS: A) PY05: YBY YAU – P. J. CABALLERO, 103 KM, Y B) PY03: AZOTEY – YBY YAU, 32,70 KM. ID. 325.780.

Técnico elaborado por la UEP BID – DV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, por tanto, aprueba la propuesta y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción del mismo.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por nota CPR/C/2022/940 de fecha 17 de mayo de 2022 y nota CPR/C/2022/917 de fecha 16 de mayo de 2022, manifiesta su No Objeción a la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio Nº 01, no implican una modificación en el presupuesto establecido en el Contrato Original.

Que el Convenio Modificatorio Nº 01 implica la prórroga de 7,4 meses para el plazo de ejecución de las Obras de Puesta a Punto (OPP) como consecuencia de los eventos extraordinarios que afectaron la normal ejecución de las tareas de rehabilitación de los tramos, aumentando de 12 meses a 19,4 meses, que, contados a partir de la Orden de Inicio, se establece como fecha de terminación de las OPP el 12 de mayo de 2022.

Que se mantiene el plazo de ejecución de la fase de Mantenimiento por Niveles de Servicios en 60 meses, que serán computados a partir de la Orden de Inicio.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1341 de fecha 07 de junio de 2022, considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 1.

M.O.P.C.

78 (SETENTA Y OCHO)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1381

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 207/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA EMPRESA DE SEGUROS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS (ASEPASA) Y EL CONSORCIO ROVIAL S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. GMANS PY05 Y PY03-CONSORCIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC N° 21/2017. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY05 Y PY03, 135,7 KM. TRAMOS: A) PY05: YBY YAU - P. J. CABALLERO, 103 KM, Y B) PY03: AZOTEY - YBY YAU, 32,70 KM. ID. 325.780.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al **Contrato S.G. Ministro N° 207/2020** suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la empresa de seguros **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS (ASEPASA)** y el **Consorcio ROVIAL S.A. - CALDETEC Ingeniería S.R.L. GMANS PY05 y PY03**-Consorcio, en el marco del Llamado **UEP MOPC N° 21/2017** "Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Rutas PY05 y PY03, Tramos: a) PY05: Yby Yau – P.J. Caballero, 103 km, y b) PY03: Azotey – Yby Yau, 32,70 km".

Artículo 2°.- Aprobar la prórroga de 7,4 meses del plazo de ejecución de las Obras de Puesta a Punto (OPP), que, contados a partir de la Orden de Inicio, se establece como fecha de terminación de las OPP el 12 de mayo de 2022, y, mantener el plazo de ejecución de la fase de Mantenimiento por Niveles de Servicios en 60 meses, que serán computados a partir de su Orden de Inicio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A023898

AWD/mo

M.O.P.C.